ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 5752/2014

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 981/2014

ID - 270327

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATISTA: ELEMEC INGENIERIA DEL INGENIERO FRANCISCO A. ORTIZ RIVAROLA.

ITEM 8: CAACUPÚ–HHP2
ITEM 18: CAPIIBARY–HHP2

2014

Contrato N° 5752/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz Rivarola., domiciliada en Avda. Tte. Herminio Paredes N° 1875, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Francisco Antonio Ortiz Rivarola, con Cédula de Identidad N° 394.513, Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE N° **981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 8: Caapucú e Ítem 18: Capiibary - HHP2,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1
g) Comunicación Aclaratoria N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 30020.521 – 00- 30 – 001 – 2014/09106 de Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 382/2014 de fecha 24 de abril de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.327.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2643/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2761/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Contratista	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA Incluido)	Monto Máximo G (IVA Incluido)
8: Caapucú– HHP 2	Elemec Ingenieria del Ingeneniero Francisco Ortiz.	275.000	266.750.000	533.500.000
18: Capiibary – HHP 2		350.000	269.500.000	539.000.000

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose según detalle:

- Ítem 8 - Caapucú – HHP 2:

Monto Mínimo de G 266.750.000 (doscientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil guaraníes) y un Monto Máximo de G 533.500.000 (quinientos treinta y tres millones quinientos mil guaraníes) IVA Incluido.

- Ítem 18 - Capiibary – HHP 2:

Monto Mínimo de G 269.500.000 (doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil guaraníes) y un Monto Máximo de G 539.000.000 (quinientos treinta y nueve millones guaraníes) IVA Incluido.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.1. La validez del Contrato correspondiente a los años 2015 y 2016 estarán sujeta a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.2. Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los Servicios deben ser realizados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III - Plan de Entrega (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Operación Comercial, en el caso del Ítem 1, y las Agencias Comerciales Regionales en el caso de los demás Ítems.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato y deberá estar vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R
Servicios de Ingeniería

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 AGO. 2014

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R
Servicios de Ingeniería

Francisco Antonio Ortiz Rivarola
C.I. N° 394.513
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz Rivarola.
RUC N° 394513-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes N° 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

005

FORMULARIO N° 3

000002

Formulario de Oferta

Fecha: Asunción, 30 de junio de 2014
LPN No.: 981/2014

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Av. España N° 1.268 y Padre Cardozo

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas;

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito que se encuentra incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 5to - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales C.
Auditor

Ing. Paulo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería
Ing. Francisco Antonio Ortiz Rivarola

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes N° 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

006

000003

Lista de Precios

							Fecha: 30 de junio de 2014			
							LPN N° 981/2014			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo Gs. (IVA incluido)****
1.	72102201-002	Asunción y alrededores			Unidad	Unidad	35.574	71.149	No cotiza	0
2.	72102201-002	Capiatá			Unidad	Unidad	4.838	9.677	No cotiza	0
3.	72102201-002	San Lorenzo			Unidad	Unidad	4.838	9.677	No cotiza	0
4.	72102201-002	Guarambaré			Unidad	Unidad	2.727	5.455	No cotiza	0
5.	72102201-002	Villa Hayes			Unidad	Unidad	1.550	3.100	No cotiza	0
6.	72102201-002	Caacupé			Unidad	Unidad	4.176	8.352	No cotiza	0
7.	72102201-002	Paraguarí			Unidad	Unidad	2.668	5.337	No cotiza	0
8.	72102201-002	Caapucú			Unidad	Unidad	970	1.940	275.000	533.500.000
9.	72102201-002	Concepción			Unidad	Unidad	2.571	5.143	No cotiza	0
10.	72102201-002	Vallemí			Unidad	Unidad	474	948	640.000	606.720.000
11.	72102201-002	Yby Ya'u			Unidad	Unidad	1.004	2.009	No cotiza	0
12.	72102201-002	Pedro Juan Caballero			Unidad	Unidad	2.095	4.190	No cotiza	0
13.	72102201-002	Mcal. Estigarribia			Unidad	Unidad	375	750	No cotiza	0
14.	72102201-002	Fuerte Olimpo			Unidad	Unidad	444	887	No cotiza	0
15.	72102201-002	San Pedro			Unidad	Unidad	740	1.480	No cotiza	0
16.	72102201-002	Santa Rosa del Aguaray			Unidad	Unidad	1.351	2.703	No cotiza	0
17.	72102201-002	San Estanislao			Unidad	Unidad	2.295	4.591	No cotiza	0
18.	72102201-002	Capiibary			Unidad	Unidad	770	1.540	350.000	539.000.000
19.	72102201-002	Coronel Oviedo			Unidad	Unidad	2.735	5.471	No cotiza	0
20.	72102201-002	Caaguzú			Unidad	Unidad	1.672	3.345	No cotiza	0
21.	72102201-002	Villarrica			Unidad	Unidad	1.505	3.011	No cotiza	0

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid
Lic. Inocencio E. Torales C
Auditor

Ing. Paulo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes Nº 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

000004

22.	72102201-002	Caazapá			Unidad	Unidad	954	1.908	310.000	591.480.000
23.	72102201-002	San Juan Nepomuceno			Unidad	Unidad	875	1.750	No cotiza	0
24.	72102201-002	J. E. Estigarribia			Unidad	Unidad	1.116	2.233	295.000	658.735.000
25.	72102201-002	San Ignacio Misiones			Unidad	Unidad	1.026	2.052	No cotiza	0
26.	72102201-002	San Juan Bautista Misiones			Unidad	Unidad	740	1.481	No cotiza	0
27.	72102201-002	Pilar			Unidad	Unidad	1.830	3.661	No cotiza	0
28.	72102201-002	Encarnación			Unidad	Unidad	4.178	8.357	No cotiza	0
29.	72102201-002	Coronel Bogado			Unidad	Unidad	1.857	3.714	No cotiza	0
30.	72102201-002	María Auxiliadora			Unidad	Unidad	1.472	2.944	No cotiza	0
31.	72102201-002	Ciudad del Este			Unidad	Unidad	12.559	25.119	No cotiza	0
32.	72102201-002	Salto del Guairá			Unidad	Unidad	1.714	3.429	No cotiza	0
33.	72102201-002	Santa Rita			Unidad	Unidad	1.901	3.803	No cotiza	0
34.	72102201-002	Curuguaty			Unidad	Unidad	1.132	2.264	No cotiza	0
								**Precio Total Gs.:		**2.929.435.000**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Francisco A. Ortiz Rivarola
Propietario
ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R
Servicios de Ingeniería

Obs.: Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) además todos los tributos y gravámenes que correspondan.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

P/ Secretaría General

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes N° 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

008

FORMULARIO N° 1 000001

Información sobre el Oferente

Fecha: 20 de junio de 2014

LPN No.: 981/2014

Página 1 de 1 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: ELEMEC INGENIERIA del Ingeniero Francisco A. Ortiz Rivarola.

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: ----------

3. País donde esta constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay – Asunción.

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 19 de octubre del 1.988

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde esta constituido o incorporado: Tte. Herminio Paredes N° 1785 – Asunción

6. Información del Representante autorizado del Oferente:
   Nombre: Francisco Antonio Ortiz Rivarola. Propietario.
   Dirección: Teniente Herminio Paredes N° 1875 – Asunción
   Numero de teléfono y facsímile: (021) 300-498 (021) 334-540
   Dirección de correo electrónico: elemecingenieria@gmail.com

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:
   (Documentos legales indicados en el Anexo I)

DTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio B. Torales C.
Auditor

Firma:

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Francisco A. Ortiz Rivarola.
Propietario.
ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

P/Gerencia General

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes Nº 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

009

000009

Asunción, 20 de junio de 2014

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 981/2014. "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 270.327

De mi consideración:

Por la presente informamos que **ELEMEC INGENIERIA del Ing. Francisco A. Ortiz R.**, es una empresa Unipersonal, por lo tanto su propietario el Ing. Francisco Antonio Ortiz Rivarola, representará en nombre de la firma, en todos los actos que se requieran en el marco de ésta Licitación.

Atentamente.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Francisco A. Ortiz R.
ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ante mí: Schaerer de Sosa

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes N° 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

010

DECLARACIÓN JURADA

000011

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIO 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 20 de junio de 2014

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Presente

REF.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal Contrataciones Públicas): 270.327

De mi consideración:
La Empresa Elemec Ingeniería, con RUC 394513-8, en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Francisco Antonio Ortiz Rivarola, con cedula de identidad N° 394.513, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte a las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaré ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador me competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a ésta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2150/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2150/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 2109/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales C.
Auditor

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Ing. Francisco Antonio Ortiz Rivarola
ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

En el caso de que emplee adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

000013

ANEXO "H2"

MÓVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP 2				
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Disponible**
1	Camioneta doble cabina, color naranja, propia, año de fabricación 1.998 en adelante, con portaescalera.	N°	1	3
2	Escalera extensible para BT de fibra de vidrio, de 6,50 m.	N°	1	3
3	Pértiga de fibra de vidrio (cinco elemetos, 2 cabezales).	N°	1	3
4	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	3
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices	N°	1	3
6	Pinza universal aislada de 10" - 1000 V.	N°	1	3
7	Pinza universal plana punta fina.	N°	1	3
8	Pinza de corte aislada de 10" para 1000 V.	N°	1	3
9	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 300, aislación 1000 V.	N°	1	3
10	Destornillador aislado, punta plana de 8 x 200, aislación 1000 V.	N°	1	3
11	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 150, aislación 1000 V.	N°	1	3
12	Destornillador buscapolo de 140 mm.	N°	1	3
13	Cortaplumas para electricista.	N°	1	3
14	Cizalla chica.	N°	1	3
15	Gusanillo de 6" como mínimo.	N°	1	3
16	Llave francesa de 8".	N°	1	3
17	Llaves de boca, N° 10 al 19.	Juego	1	3
18	Cinturón de seguridad para trabajos en altura.	N°	2	6
19	Guantes de cuero para riesgos de origen electrico.	Par	2	6
20	Guantes de goma aislante para BT (5kV).	Par	1	3
21	Casco de seguridad para riesgos electricos.	N°	2	6
22	Lente de seguridad para riesgos electricos.	N°	2	6
23	Zapatón de seguridad para riesgos de origen electricos.	Par	2	6
24	Bota para lluvia.	Par	2	6
25	Cono de señalización con franjas blancas reflectantes.	N°	2	6
26	Plancheta para sujetar Ordenes de Trabajo	N°	1	3
27	Caja para medidores, mínimo de 1,20 x 0,40 x 0,60 m.	N°	1	3
28	Caja de herramientas.	N°	1	3
29	Piola.	m.	20	60
30	Equipo móvil tipo Tablet con GPS, cámara fotográfica, conexión a internet y teclado inalambrico.	N°	1	3
31	Piloto para lluvia.	N°	2	6
32	Extintor de incendio portátil con polvo químico, capacidad de 4 Kg., como mínimo.	N°	1	3
33	Botiquín de primeros auxilios (con sus mínimos componentes).	N°	1	3
34	Uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas) con el nombre bien visible de la empresa proveedora en la espalda de la chaqueta.	Par	2	6
35	Carnet de identificación.	N°	2	6
36	Teléfono móvil corporativo.	N°	3	9

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Observación:

COMPLETAR LA CANTIDAD DISPONIBLE CONFORME A LA CANTIDAD DE CUADRILLAS PARA LOS ÍTEM A SER ADJUDICADOS.

ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LA CAMIONETA DE RESULTAR ADJUDICADO. DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO MÓVIL DE RESULTAR ADJUDICADO, EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN, CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL MOMENTO EN AQUE DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIPO MÓVIL, PARA LO CUAL REMITIRÁ LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS BÁSICAS. EL EQUIPO MÓVIL DEBERÁ SER HOMOLOGADO PREVIAMENTE POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE INGENIERÍA.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

012

Tte. Herminio Paredes N° 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

000019

Asunción, 20 de junio de 2014

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014. "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 270.327

De mi consideración:

Por la presente declaro bajo fe de juramento que, en caso de resultar adjudicados dispondremos de los equipos móviles mencionados en formulario para realizar los trabajos a que serán destinados.

Atentamente.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Francisco A. Ortiz R.
ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes Nº 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

013

000020

ANEXO "P"

LISTADO DE PERSONAL

RAZÓN SOCIAL: ORTIZ RIVAROLA FRANCISCO ANTONIO

N° de Cuadrilla	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	N° CARNET y CATEG. Prof. Electricista	LICENCIA DE CONDUCIR N°	Ide del Asegurado en IPS
1	Representante Técnico	Andrea N. Ortiz Nuñez	3.476.792	7500 "B"		1036500
	Electricista	Juan A. Perez Montiel	3.895.986	7307 "D"		3895986
	Ayudante electricista	Venicio E. Montiel Diaz	789.426		1.664.192	994848

OBSERVACIÓN:

PARA SER ADJUDICADO EN MÁS DE 1 (UN) ÍTEM SE DEBERÁ PRESENTAR 2 (DOS) ANEXOS "P". CADA ÍTEM DEBERÁ CONTAR CON 1 (UN) REPRESENTANTE TÉCNICO Y LA CANTIDAD DE CUADRILLAS NECESARIAS DEPENDE DE LA CATEGORÍA DEL ÍTEM A SER ADJUDICADO

ADJUNTAR COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD, DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, DE LICENCIA DE CONDUCIR, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA, AUTENTICADAS POR ESCRIBANIA.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes Nº 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

014

000023

ANEXO "P"

LISTADO DE PERSONAL

RAZÓN SOCIAL: ORTIZ RIVAROLA FRANCISCO ANTONIO

N° de Cuadrilla	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	N° CARNET y CATEG. Prof. Electricista	LICENCIA DE CONDUCIR N°	Ide del Asegurado en IPS
2	Representante Técnico	Tycho A. Berendsen G.	308.619	7013 - "B"		Jubilado
	Electricista	Asterio Batte Gonzalez	1.337.937	7005 - "D"		40827
	Ayudante electricista	Luis Alberto Recalde C.	3.360.249		7.472.353	1962848

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

OBSERVACIÓN: PARA SER ADJUDICADO EN MAS DE 1 (UN) ÍTEM SE DEBERÁ PRESENTAR 2 (DOS) ANEXOS "P". CADA ÍTEM DEBERÁ CONTAR CON 1 (UN) REPRESENTANTE TÉCNICO Y LA CANTIDAD DE CUADRILLAS NECESARIAS DEPENDE DE LA CATEGORÍA DEL ÍTEM A SER ADJUDICADO

ADJUNTAR COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD, DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, DE LICENCIA DE CONDUCIR, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA, AUTENTICADAS POR ESCRIBANIA.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Comisión Central

ELEMEC INGENIERIA
Del Ing. Francisco A. Ortiz R.

Tte. Herminio Paredes N° 1875
Telefax: (0595) (021) 334 540
Asunción - Paraguay

000026

ANEXO "P"

LISTADO DE PERSONAL

RAZÓN SOCIAL: ORTIZ RIVAROLA FRANCISCO ANTONIO

N° de Cuadrilla	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	N° CARNET y CATEG. Prof. Electricista	LICENCIA DE CONDUCIR N°	Ide del Asegurado en IPS
3	Representante Técnico	Ervin Wesly Flores S.	1.518.617	7893 - "B"		961531
	Electricista	Fabio Alfonso Espinoza	3.644.629	6540 - "D"		1216104
	Ayudante electricista	Piter J. Berendsen W.	29.944.267		7.282.581	480437

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

OBSERVACIÓN:

PARA SER ADJUDICADO EN MÁS DE 1 (UN) ÍTEM SE DEBERÁ PRESENTAR 2 (DOS) ANEXOS "P". CADA ÍTEM DEBERÁ CONTAR CON 1 (UN) REPRESENTANTE TÉCNICO Y LA CANTIDAD DE CUADRILLAS NECESARIAS DEPENDE DE LA CATEGORÍA DEL ÍTEM A SER ADJUDICADO

ADJUNTAR COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD, DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, DE LICENCIA DE CONDUCIR, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA, AUTENTICADAS POR ESCRIBANIA.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2761/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 14 de julio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, con ID N° 270327, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2643/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas treinta y cuatro firmas, según Acta N° 62/2014 de fecha 30 de junio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34837 de fecha 3 de junio de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ELEMEC INGENIERÍA
Ing. Francisco Ortiz F.
Servicios de Ingeniería

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE
PRESIDENCIA

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

   Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 21.340.903.296 (veintiún mil trescientos cuarenta millones novecientos tres mil doscientos noventa y seis guaraníes) y un monto máximo de G 42.685.745.609 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS PARA LA MODALIDAD "HHP2" POR ITEM

ITEMS >>>>>>>>	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	Precio Adjudicado HHP2 [G] IVA incl.	Cantidad de Horas Mínimas [HHP2]	Cantidad de Horas Máximas [HHP2]	% a ser adjudicado por Oferente	Montos Totales Mínimos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Ítem [G] IVA incluido
ÍTEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	ING. WILLIAMS E. STANLEY	147.500	6.403	12.807	18	944.442.500	1.889.032.500	10.494.477.500
	ALFA UNIÓN S.R.L.		5.692	11.384	16	839.570.000	1.679.140.000	
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.		4.979	9.962	14	734.402.500	1.469.395.000	
	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INDEL S.A.C.I.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INTEC INGENIERÍA S.R.L.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
ÍTEM 2- CAPIATÁ	ESTESA	155.000	4.838	9.677	100	749.890.000	1.499.935.000	1.499.935.000
ÍTEM 3- SAN LORENZO	ANTONIO SATURNINO ROA	155.007	4.838	9.677	100	749.923.866	1.500.002.739	1.500.002.739
ÍTEM 4- GUARAMBARÉ	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	219.010	2.727	5.455	100	597.240.270	1.194.699.550	1.194.699.550
ÍTEM 5- VILLA HAYES	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	175.000	1.550	3.100	100	271.250.000	542.500.000	542.500.000
ÍTEM 6- CAACUPÉ	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	187.500	4.176	8.352	100	783.000.000	1.566.000.000	1.566.000.000
ÍTEM 7- PARAGUARÍ	HAWA S.A.	172.000	2.668	5.337	100	458.896.000	917.964.000	917.964.000
ÍTEM 8- CAAPUCÚ	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	275.000	970	1.940	100	266.750.000	533.500.000	533.500.000
ÍTEM 9- CONCEPCIÓN	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	349.000	2.571	5.143	100	897.279.000	1.794.907.000	1.794.907.000
ÍTEM 10- VALLEMÍ	FAO SERV. ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	610.000	474	948	100	289.140.000	578.280.000	578.280.000
ÍTEM 11- YBY YA'U	ESTESA	344.500	1.004	2.009	100	345.878.000	692.100.500	692.100.500
ÍTEM 12- PEDRO JUAN CABALLERO	INSUIN S.A.	270.000	2.095	4.190	100	565.650.000	1.131.300.000	1.131.300.000
ÍTEM 13- MARISCAL ESTIGARRIBIA	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	600.000	375	750	100	225.000.000	450.000.000	450.000.000
ÍTEM 14- FUERTE OLIMPO	CIE S.A.	619.000	444	887	100	274.836.000	549.053.000	549.053.000
ÍTEM 15- SAN PEDRO	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	253.000	740	1.480	100	187.220.000	374.440.000	374.440.000
ÍTEM 16- SANTA ROSA DEL AGUARAY	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	280.000	1.351	2.703	100	378.280.000	756.840.000	756.840.000
ÍTEM 17- SAN ESTANISLAO	ING. WILLIAMS E. STANLEY	195.000	2.295	4.591	100	447.525.000	895.245.000	895.245.000
ÍTEM 18- CAPIIBARY	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	350.000	770	1.540	100	269.500.000	539.000.000	539.000.000
ÍTEM 19- CORONEL OVIEDO	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	255.000	2.735	5.471	100	697.425.000	1.395.105.000	1.395.105.000
ÍTEM 20- CAAGUAZÚ	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	1.672	3.345	100	300.960.000	602.100.000	602.100.000
ÍTEM 21- VILLARRICA	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	1.505	3.011	100	346.150.000	692.530.000	692.530.000
ÍTEM 22- CAAZAPÁ	VITEX S.R.L.	230.000	954	1.908	100	219.420.000	438.840.000	438.840.000
ÍTEM 23- SAN JUAN NEPOMUCENO	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	260.000	875	1.750	100	227.500.000	455.000.000	455.000.000
ÍTEM 24- J. E. ESTIGARRIBIA	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	269.000	1.116	2.233	100	300.204.000	600.677.000	600.677.000
ÍTEM 25- SAN IGNACIO MISIONES	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	280.000	1.026	2.052	100	287.280.000	574.560.000	574.560.000
ÍTEM 26- SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	325.000	740	1.481	100	240.500.000	481.325.000	481.325.000
ÍTEM 27- PILAR	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	408.000	1.830	3.661	100	746.640.000	1.493.688.000	1.493.688.000
ÍTEM 28- ENCARNACIÓN	TECNOPAR S.R.L.	175.000	4.178	8.357	100	731.150.000	1.462.475.000	1.462.475.000
ÍTEM 29- CORONEL BOGADO	TECNOPAR S.R.L.	190.000	1.857	3.714	100	352.830.000	705.660.000	705.660.000
ÍTEM 30- MARÍA AUXILIADORA	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	265.905	1.472	2.944	100	391.412.160	782.824.320	782.824.320
ÍTEM 31- CIUDAD DEL ESTE	ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	180.000	6.907	13.815	55	1.243.260.000	2.486.700.000	4.521.420.000
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT		5.652	11.304	45	1.017.360.000	2.034.720.000	
ÍTEM 32- SALTO DEL GUAIRÁ	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	370.000	1.714	3.429	100	634.180.000	1.268.730.000	1.268.730.000
ÍTEM 33- SANTA RITA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	149.000	1.901	3.803	100	283.249.000	566.647.000	566.647.000
ÍTEM 34- CURUGUATY	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	280.000	1.132	2.264	100	316.960.000	633.920.000	633.920.000
	TOTAL HHP2		106.726	213.470		21.340.903.296	42.685.745.609	42.685.745.609

7/07/2014

Prep. por: Ing Jorge Rojas/Lic. Mabel Martínez Alfaro

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

LPN 981-14 HHP2 RSUMEN DE PRECIOS Y ADJUDICACION
RESUMEN PROVEEDORES HHP2

ELEMEC INGENIERÍA
de [illegible] Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

C118

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS PARA LA MODALIDAD "HHP2" POR ITEM

ITEMS >>>>>>>>	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	Precio Adjudicado HHP2 [G] IVA incl.	Cantidad de Horas Mínimas [HHP2]	Cantidad de Horas Máximas [HHP2]	% a ser adjudicado por Oferente	Montos Totales Mínimos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Ítem [G] IVA incluido
ÍTEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	ING. WILLIAMS E. STANLEY	147.500	6.403	12.807	18	944.442.500	1.889.032.500	10.494.477.500
	ALFA UNIÓN S.R.L.		5.692	11.384	16	839.570.000	1.679.140.000	
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.		4.979	9.962	14	734.402.500	1.469.395.000	
	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INDEL S.A.C.I.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INTEC INGENIERÍA S.R.L.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
ÍTEM 2- CAPIATÁ	ESTESA	155.000	4.838	9.677	100	749.890.000	1.499.935.000	1.499.935.000
ÍTEM 3- SAN LORENZO	ANTONIO SATURNINO ROA	155.007	4.838	9.677	100	749.923.866	1.500.002.739	1.500.002.739
ÍTEM 4- GUARAMBARÉ	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	219.010	2.727	5.455	100	597.240.270	1.194.699.550	1.194.699.550
ÍTEM 5- VILLA HAYES	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	175.000	1.550	3.100	100	271.250.000	542.500.000	542.500.000
ÍTEM 6- CAACUPÉ	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	187.500	4.176	8.352	100	783.000.000	1.566.000.000	1.566.000.000
ÍTEM 7- PARAGUARÍ	HAWA S.A.	172.000	2.668	5.337	100	458.896.000	917.964.000	917.964.000
ÍTEM 8- CAAPUCÚ	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	275.000	970	1.940	100	266.750.000	533.500.000	533.500.000
ÍTEM 9- CONCEPCIÓN	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	349.000	2.571	5.143	100	897.279.000	1.794.907.000	1.794.907.000
ÍTEM 10- VALLEMÍ	FAO SERV. ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	610.000	474	948	100	289.140.000	578.280.000	578.280.000
ÍTEM 11- YBY YA'U	ESTESA	344.500	1.004	2.009	100	345.878.000	692.100.500	692.100.500
ÍTEM 12- PEDRO JUAN CABALLERO	INSUIN S.A.	270.000	2.095	4.190	100	565.650.000	1.131.300.000	1.131.300.000
ÍTEM 13- MARISCAL ESTIGARRIBIA	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	600.000	375	750	100	225.000.000	450.000.000	450.000.000
ÍTEM 14- FUERTE OLIMPO	CIE S.A.	619.000	444	887	100	274.836.000	549.053.000	549.053.000
ÍTEM 15- SAN PEDRO	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	253.000	740	1.480	100	187.220.000	374.440.000	374.440.000
ÍTEM 16- SANTA ROSA DEL AGUARAY	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	280.000	1.351	2.703	100	378.280.000	756.840.000	756.840.000
ÍTEM 17- SAN ESTANISLAO	ING. WILLIAMS E. STANLEY	195.000	2.295	4.591	100	447.525.000	895.245.000	895.245.000
ÍTEM 18- CAPIIBARY	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	350.000	770	1.540	100	269.500.000	539.000.000	539.000.000
ÍTEM 19- CORONEL OVIEDO	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	255.000	2.735	5.471	100	697.425.000	1.395.105.000	1.395.105.000
ÍTEM 20- CAAGUAZÚ	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	1.672	3.345	100	300.960.000	602.100.000	602.100.000
ÍTEM 21- VILLARRICA	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	1.505	3.011	100	346.150.000	692.530.000	692.530.000
ÍTEM 22- CAAZAPÁ	VITEX S.R.L.	230.000	954	1.908	100	219.420.000	438.840.000	438.840.000
ÍTEM 23- SAN JUAN NEPOMUCENO	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	260.000	875	1.750	100	227.500.000	455.000.000	455.000.000
ÍTEM 24- J. E. ESTIGARRIBIA	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	269.000	1.116	2.233	100	300.204.000	600.677.000	600.677.000
ÍTEM 25- SAN IGNACIO MISIONES	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	280.000	1.026	2.052	100	287.280.000	574.560.000	574.560.000
ÍTEM 26- SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	325.000	740	1.481	100	240.500.000	481.325.000	481.325.000
ÍTEM 27- PILAR	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	408.000	1.830	3.661	100	746.640.000	1.493.688.000	1.493.688.000
ÍTEM 28- ENCARNACIÓN	TECNOPAR S.R.L.	175.000	4.178	8.357	100	731.150.000	1.462.475.000	1.462.475.000
ÍTEM 29- CORONEL BOGADO	TECNOPAR S.R.L.	190.000	1.857	3.714	100	352.830.000	705.660.000	705.660.000
ÍTEM 30- MARÍA AUXILIADORA	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	265.905	1.472	2.944	100	391.412.160	782.824.320	782.824.320
ÍTEM 31- CIUDAD DEL ESTE	ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	180.000	6.907	13.815	55	1.243.260.000	2.486.700.000	4.521.420.000
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT		5.652	11.304	45	1.017.360.000	2.034.720.000	
ÍTEM 32- SALTO DEL GUAIRÁ	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	370.000	1.714	3.429	100	634.180.000	1.268.730.000	1.268.730.000
ÍTEM 33- SANTA RITA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	149.000	1.901	3.803	100	283.249.000	566.647.000	566.647.000
ÍTEM 34- CURUGUATY	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	280.000	1.132	2.264	100	316.960.000	633.920.000	633.920.000
	TOTAL HHP2		106.726	213.470		21.340.903.296	42.685.745.609	42.685.745.609

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Sem... niería

7/07/2014

Prep. por: Ing Jorge Rojas/Lic. Mabel Martínez Alfaro

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/ N° 941/2013

Asunción, 16 de julio de 2014

Señores
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortíz R.
Tte. Herminio Paredes N° 1.875
Tel.: 334.540
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 30 de junio de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2761/2014 de fecha 14 de julio de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

ITEMS	FIRMAS ADJUDICADAS	% Adjudicado por Oferente	PRECIO UNITARIO HHP2 ADJUDICADO G (IVA incluido)	MONTO MINIMO G (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO G (IVA incluido)
1	ING. WILLIAMS E. STANLEY	18	147.500	944.442.500.-	1.889.032.500.-
	ALFA UNIÓN S.R.L.	16		839.570.000.-	1.679.140.000.-
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	14		734.402.500.-	1.469.395.000.-
	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INDEL S.A.C.I.	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INTEC INGENIERÍA S.R.L..	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	155.000	749.890.000.-	1.499.935.000.-
3	ANTONIO SATURNINO ROA	100	155.007	749.923.866.-	1.500.002.739.-
4	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	100	219.010	597.240.270.-	1.194.699.550.-
5	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	100	175.000	271.250.000.-	542.500.000.-
6	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	100	187.500	783.000.000.-	1.566.000.000.-
7	HAWA S.A.	100	172.000	458.896.000.-	917.964.000.-
8	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	275.000	266.750.000.-	533.500.000.-
9	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	349.000	897.279.000.-	1.794.907.000.-
10	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZU	100	610.000	289.140.000.-	578.280.000.-
11	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	344.500	345.878.000.-	692.100.500.-
12	INSUIN S.A.	100	270.000	565.650.000.-	1.131.300.000.-
13	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	600.000	225.000.000.-	450.000.000.-
14	CIE S.A.	100	619.000	274.836.000.-	549.053.000.-
15	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	100	253.000	187.220.000.-	374.440.000.-
16	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	100	280.000	378.280.000.-	756.840.000.-
17	ING. WILLIMS E. STANLEY	100	195.000	447.525.000.-	895.245.000.-
18	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	350.000	269.500.000.-	539.000.000.-

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

19	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	100	255.000	697.425.000.-	1.395.105.000.-
20	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	100	180.000	300.960.000.-	602.100.000.-
21	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	230.000	346.150.000.-	692.530.000.-
22	VITEX S.R.L.	100	230.000	219.420.000.-	438.840.000.-
23	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	260.000	227.500.000.-	455.000.000.-
24	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	269.000	300.204.000.-	600.677.000.-
25	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	280.000	287.280.000.-	574.560.000.-
26	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	325.000	240.500.000.-	481.325.000.-
27	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	408.000	746.640.000.-	1.493.688.000.-
28	TECNOPAR S.R.L.	100	175.000	731.150.000.-	1.462.475.000.-
29	TECNOPAR S.R.L.	100	190.000	352.830.000.-	705.660.000.-
30	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	100	265.905	391.412.160.-	782.824.320.-
31	ALI IMPORT – EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	55	180.000	1.243.260.000.-	2.486.700.000.-
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT	45		1.017.360.000.-	2.034.720.000.-
32	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	370.000	634.180.000.-	1.268.730.000.-
33	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	149.000	283.249.000.-	566.647.000.-
34	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	100	280.000	316.960.000.-	633.920.000.-
Monto Total Mínimo/Máximo de Adjudicación G IVA INCLUIDO				**21.340.903.296.-**	**42.685.745.609.-**

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

HCA/ts

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Sonia Raquel Ruiz Diaz

De: Sonia Raquel Ruiz Diaz
Enviado el: jueves, 17 de julio de 2014 01:23 p.m.
Para: 'elemecingenieria@gmail.com'
CC: Fátima Rojas; Zinaida Turcott; Zunilda Ruiz Diaz
Asunto: RV: Notif LPN ANDE N° 981/2014
Datos adjuntos: ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A..pdf

Señores // ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ R.
En adjunto se remite para su conocimiento la Notificación de Adjudicación de la LPN ANDE SBE 981/2014 " OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
Al respecto, solicitamos acuse en la brevedad posible.
Atte.

Lic. Sonia Ruiz Diaz
Asistente Dpto. de Licitaciones
ANDE - Interno Nº 2443 –
Directo: 2172056

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 18 de Junio del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, se comunica la prórroga de las siguientes fechas:

- Presentación de Ofertas: 30 de junio de 2014, hasta las 09:00 Hs.
- Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2014, a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ELEMEC INGENIERÍA
Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ANDE

OFIC. DE LICITACIONES

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 12 de Junio de 2014

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA Nº 1:

1. En el Ítem 30 del Anexo "H2" – MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP2, Establece: Equipo móvil tipo Tablet con GPS, cámara fotográfica, conexión a Internet y teclado inalámbrico.
   1.1 ¿Qué es el equipo móvil tipo Tablet con GPS, qué marcas y dónde se consigue? Favor brindar más especificaciones.
   1.2 ¿Para qué específicamente se va a utilizar el equipo?
   1.3 ¿Cuando habla de conexión a internet ¿Se debe contratar servicios adicionales?
   1.4 ¿Estos equipos se les va a entregar a los personales electricistas de cada cuadrilla para que los maneje o se tendrá que contratar a personales informáticos para eso? Considerando que los electricistas no están capacitados para el manejo de dicho equipo.
   1.5 ¿Qué programas o sistemas se utilizaría?
   1.6 ¿Se puede presentar una Declaración Jurada de adquirir la cantidad de equipos móviles necesarios en caso de ser adjudicado?

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R
Servicios de Ingeniería

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

RESPUESTA Nº 1:

1.1 El Equipo móvil tipo Tablet es un aparato electrónico que será utilizado para resolver las órdenes de trabajo (OT's) en el terreno. Puede adquirirse en cualquier local de venta de equipos electrónicos, siempre que cumpla con las características técnicas básicas que serán proveídas por esta Convocante.

1.2 Será utilizado para dejar de imprimir las órdenes de trabajo (OT's), las cuales serán entregadas a las cuadrillas a través del móvil tipo Tablet y las Resoluciones de las OT también serán registradas en los mismos.

1.3 El equipo móvil tipo Tablet deberá contar con servicio de internet, a través de un chip, con alguna compañía telefónica. El servicio de internet será utilizado para funcionalidades de transferencia de información.

1.4 No será necesario contratar personal informático para el manejo de los equipos a ser utilizados. La Convocante capacitará a los encargados de las cuadrillas para el uso de la aplicación (software).

1.5 La Convocante proveerá la aplicación a ser utilizada.

1.6 En el Anexo "H2", al pie del mismo, consta la observación de que se podrá presentar Declaración Jurada de Disponibilidad del Equipo Móvil de resultar adjudicado; en este caso, la Convocante comunicará a los adjudicados en la licitación, con sesenta días de anticipación, el momento en que deberán presentar el Equipo Móvil, para lo cual remitirá las características técnicas básicas. El Equipo deberá ser homologado previamente por las áreas técnicas de la Convocante.

CONSULTA Nº 2:

En el Anexo P – Listado de Personal, en la Observación establece que para ser adjudicado en más de un ítem se deberá presentar dos anexos "P". Cada ÍTEM deberá contar con un representante técnico y la cantidad de cuadrillas necesarias depende de la categoría del Ítem a ser adjudicado.

¿Es necesario especificar el Ítem a ofertar siendo que uno no sabe en qué Ítem va a resultar adjudicado?

RESPUESTA Nº 2:

No es necesario especificar en el Anexo "P" el ítem a ofertar, pero sí debe tenerse en cuenta que si pretende ser adjudicado, por ejemplo, en un ítem de la categoría "A" deberá presentar en el Anexo "P" la cantidad de personal requerida para dicha categoría. Del mismo modo deberá procederse para las categorías "B" y "C".

Para ser adjudicado hasta en 2 ítems, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la categoría de cada ítem.

Ver Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del pliego.

Atentamente,

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco J. Ruiz R
Servicios de Ingeniería

ANDE

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial